

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0163/18

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Comité de Docencia e Investigación del Hospital Regional Español de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la Jornada de Enfermería Pediátrica (JEP 2018).-

Que el Comité de Docencia e Investigación del mencionado Hospital realizará esta jornada el día jueves 13 de setiembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca.

Que la misma está dirigida a enfermeros, estudiantes de enfermería, medicina y carreras afines a equipos multidisciplinarios de Salud Mental (Psiconcología) y agentes no profesionales de la salud.

Que el objetivo de incrementar el nivel de capacitación del personal de enfermería en los cuidados pediátricos e incentivar de forma curricular a los estudiantes de enfermería y medicina para que a futuro accedan a plazas de difícil cobertura, mejorando por ende la calidad de asistencia en el proceso de salud-enfermedad en forma integral, sin excluir los aspectos sociales y psicológicos del niño/adolescente, la familia y su entorno.

Que es importante destacar la temática que desprende de dicha iniciativa, relacionadas al cuidado de la salud tales como: Síndrome urémico hemolítico; botulismo infantil; hipoacusia y sordera; cuidado integral del niño con cáncer; inmunización; crisis, duelo y Burnout en equipos de salud; obtención y utilización de órganos, tejidos y células y Accesos venosos en urgencias.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Declárese de Interés Municipal la realización de la Jornada de Enfermería
===== Pediátrica, organizada por el Comité de Docencia e Investigación del Hospital regional Español, a realizarse el día 13 de setiembre del presente año, en la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º) Remítase copia de la presente a las autoridades del Comité de Docencia e
===== Investigación, del referenciado Centro de Salud; a la Dirección del Hospital Municipal de Coronel Dorrego, al Director de Salud de este Municipio, a las autoridades del Sanatorio Policlínico PROAS de esta ciudad y al Instituto de Formación Docente.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3800/18